

Al despacho el negocio de la radicación, para continuar con la ejecución en el asunto, sírvase proveer.
La Paz Santander 17 de noviembre de 2020.

Plinio L. González Castañeda
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA PAZ SANTANDER
Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 683974089001-2017-00017-00

En atención al oficio de la referencia recibido del 04 de noviembre de 2020, constante de 1 folio, los demandantes a través de apoderado judicial, manifiesta que atendiendo al pronunciamiento de la Agencia Nacional de Tierras, cual es la suspensión del proceso por un término de 18 meses, contados a partir de finales de 2017¹; los mismos ya transcurrieron sin que la entidad en comento se haya pronunciado al respecto, por lo que solicita su requerimiento a la ANT, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ
Juez